

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
Certificado para Autogenerador de Energía Eléctrica

De acuerdo al Artículo 13 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Resolución No.JD-955 de 14 de agosto de 1998, modificada por la Resolución No.JD-3657 de 13 de diciembre de 2002, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de Autogenerador.

Registro No.: 003-D

Panamá, 26 de septiembre de 2019

Empresa: AZUCARERA NACIONAL, S.A

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) a Tomo 194, Folio 127, Asiento 47232, Ficha 14503, Rollo 652, Imagen 47.

Representante Legal:	Dr. Eric Antonio del Valle Cédula: 8-225-1066
-----------------------------	--

Características de la Planta.

Capacidad: 10.99 MW

Nombre: Ingenio Santa Rosa

Localización: El Roble

Distrito: Aguadulce

Provincia: Coclé

El presente Certificado de Autogenerador de energía eléctrica, tiene una vigencia a partir del **29 de enero de 2019** hasta el **29 de enero de 2025**, según lo dispuesto en la Resolución AN No. 15095 -Elec de 26 de septiembre de 2019, que autorizó la renovación del Certificado de Autogenerador.

El poseedor de esta **CERTIFICACIÓN DE AUTOGENERADOR** deberá obedecer las leyes, reglamentos y resoluciones vigentes en materia de Energía Eléctrica de la República de Panamá.

ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ
Administrador General

